



OFICIO N° 109165  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.42°/373

VALPARAÍSO, 30 de junio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora MARÍA LUISA CORDERO VELÁSQUEZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación que afecta de manera directa a un número creciente de personas mayores en nuestro país: la pérdida o deterioro de las huellas dactilares como método de identificación biométrica, fenómeno natural asociado al envejecimiento cutáneo y otras condiciones de salud, lo que ha generado múltiples dificultades para las personas mayores al momento de realizar trámites que hoy dependen casi exclusivamente de tecnologías biométricas, remitiendo los antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 50B6CB3A4363BE19



## SOLICITUD DE OFICIO

**DE:** María Luisa Cordero  
Diputada de la República

**PARA:** Ministra de Desarrollo Social  
Subsecretaria de Desarrollo social  
Directora Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA)

**MATERIA:** Solicitud de información y medidas ante la problemática de pérdida de huellas dactilares en adultos mayores

---

María Luisa Cordero, diputada de la República, junto con saludarles y en virtud de las facultades de fiscalización de los actos de gobierno conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918 Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones legales y constitucionales que asisten a esta competente autoridad legislativa, me dirijo a usted con el fin de manifestar una situación que afecta de manera directa a un número creciente de personas mayores en nuestro país: la pérdida o deterioro de las huellas dactilares como método de identificación biométrica, fenómeno natural asociado al envejecimiento cutáneo y otras condiciones de salud.

Esta situación ha generado múltiples dificultades para las personas mayores al momento de realizar trámites que hoy dependen casi exclusivamente de tecnologías biométricas. Entre las consecuencias más relevantes, se encuentran:

La imposibilidad de ser identificados correctamente en servicios financieros, notariales, de salud y otros que exigen validación por huella digital.

El aumento de trámites presenciales, generando costos adicionales en transporte, acompañamiento y tiempo.

Casos de discriminación involuntaria, debido a la falta de protocolos diferenciados y adaptaciones razonables para esta población.

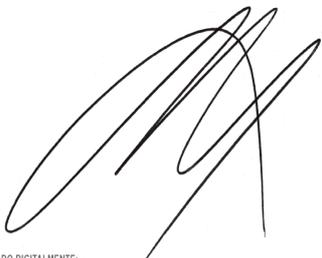
Riesgo de exclusión digital y de participación social por la dependencia exclusiva en sistemas tecnológicos que no consideran esta realidad.



La situación descrita requiere ser visibilizada, abordada con urgencia y tratada con una perspectiva de derechos, equidad e inclusión y no de discriminación. Por ello, solicito que informe respecto a lo siguiente:

- 1.- Informe si se tiene conocimiento institucional sobre esta problemática y si existen diagnósticos, estudios o registros que la cuantifiquen.
- 2.- Informe qué medidas se están tomando, o se proyecta implementar, para ofrecer alternativas de identificación a las personas mayores que no pueden utilizar su huella dactilar.
- 3.- ¿Se han considerado mecanismos como reconocimiento facial, códigos de acceso, identificación mediante documento o testigos presenciales como vías válidas para trámites críticos?
- 4.- ¿Existen protocolos diferenciados en instituciones públicas o privadas (como ISAPRES, bancos, notarías o servicios de salud) para casos en que no es posible registrar o verificar huellas digitales?
- 5.- ¿Se ha contemplado la posibilidad de realizar capacitaciones a funcionarios o generar campañas informativas sobre esta realidad para evitar prácticas discriminatorias?

María Luisa Cordero Velásquez  
Diputada de la República  
Distrito N°10



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARÍA LUISA CORDERO V.

